

Contramarcas de Celse / Colonia Victrix Iulia Lepida / Colonia Victrix Iulia Celsa Countermarks of Celse / Colonia Victrix Iulia Lepida / Colonia Victrix Iulia Celsa

Juan Carlos Herreras Belled

Resumen

El estudio de las contramarcas de Celse viene determinado por el hecho de ser la ceca de la Tarraconense sobre la que junto a Calagurris mayor variedad de ellas aparece. Ya desde la época ibérica y hasta las últimas acuñaciones con Tiberio se colocaron sobre dicho numerario múltiples contramarcas de significado diverso tanto en cabezas humanas, de águila, monogramas, letras independientes, abreviaturas, grafitos y punzones de muy diversas formas. Podremos comprobar por ello que la circulación de monedas de dicha ceca debió de ser muy amplia tanto en volumen como en espacio, sirviendo fundamentalmente para abastecer de numerario fragmentario tanto a las tropas como al resto de población indígena y latina de la zona de influencia.

Palabras clave: *Contramarcas, significado, numerario, abastecimiento, tropas*

Abstract

The study of the countermarks of Celse comes determined by the fact of being the mint of the Tarraconense on which appears next to Calagurris bigger variety of them. Already from the Iberian time and until the last coinages with Tiberio were placed so much on this money multiple countermarks of diverse meaning in human heads, of eagle, monograms, independent letters, abbreviations, graphites and punches in very diverse ways. We will be able to check for it that the circulation of currencies of this mint should be very wide as much in volume as in space, being good fundamentally to supply of fragmentary money as much to the troops as to the rest of indigenous and Latin population of the influence area.

Keywords: *countermarks, Celsa, heads, of eagle, monograms, independent letters, abbreviations, graphite's and punches.*

Durante el s. I a.C. el Valle del Ebro presentaba una diversa ocupación de pueblos ibéricos entre los que destacaban los sedetanos, los ilergetes, los vascones y suessetanos situados al Norte de dicho valle y los denominados pueblos celtíberos citeriores (belos, titos, lusones, etc.).

Sabemos que la Celse ibérica se situó en territorio de los ilergetes cuya capital fue primero Atanagrum y posteriormente Iltirda (Ptolomeo II, 6,68) enclavándose en la zona más meridional de dicho territorio.

La situación de Celse, en línea desde Tarraco (Costa NE) hacia el Valle del Ebro, resultó un enclave

estratégico de dominio hacia cualquier penetración en dirección al interior de la provincia. La fundación de dicha colonia fue una manera de sujetar lo que podía haber sido un enclave peligroso en una zona pompeyana (posiblemente fue su capital en el Valle del Ebro), y el paso decisivo de romanización en toda la comarca.

En el año 44 a.C., Marco Aemilio Lepido, por entonces procónsul de la Hispania Citerior, funda la Colonia Victrix Iulia Lepida, sobre la antigua Celse convirtiéndose en cabeza de puente del dominio romano del Valle del Ebro. Su fundación es uno de los sucesos más importantes puesto que ocupa un lugar preponderante en la Vía de penetración entre la costa y el Valle del Ebro.

En dicho punto se alzó un puente de piedra que constituyó la puerta de entrada al interior de la Provincia. Sus pobladores fueron tanto legionarios veteranos como inmigrantes venidos de Italia en busca de nuevos asentamientos, y todos ellos como ciudadanos romanos fueron asignados a la tribu Sergia¹.

A pesar de ello, las antiguas noticias sobre dicha colonia son más bien escasas, limitándose a leves alusiones de autores como Estrabón (III, 4,10), Ptolomeo (II, 6,68) y Plinio (N.H. III, 3,24).

Sabemos, gracias a las excavaciones arqueológicas, que dicho poblado se enclavó en la zona más alta y terrazas de las eras y gracias a la numismática que emitió monedas de bronce y plata. Los tipos que presentan dichas monedas son los mismos que aparecen en casi todo el resto de cecas ibéricas, es decir cabeza imberbe entre delfines y jinete primero lancero y luego con palma en reverso. En los divisores aparece el pegaso volando o bien el caballo galopando con la rienda suelta y el medio caballo en los cuadrantes.

Tras las guerras entre Pompeyo y Cesar, es decir en torno al año 48 a.C., aparecen en dicha ceca las llamadas monedas de tipo bilingüe, caracterizadas por un doble letrero en alfabeto ibérico y en latín. En el caso concreto de esta ciudad, aparecen monedas con cabezas imberbes y la leyenda latina CEL en el anverso, y el jinete con palma y leyenda ibérica celse en reverso.

Como hemos indicado, las monedas constituyen uno de los elementos más importantes para el conocimiento de la historia de dicho enclave. Sabemos que en un primer momento acuñó con la leyenda ibérica, luego paso a aparecer con la leyenda Colonia Victrix Iulia Lépidica y tras caer Lepido en desgracia frente a Cesar paso a designarse de nuevo Colonia Victrix Iu-

lia Celsa, tomando de nuevo el antiguo nombre de la ciudad ibérica.

Conocemos para dicha ceca acuñaciones de denario (conocido actualmente tan sólo un ejemplar en Subasta J. Vico 14 Nov. 1991 lote 41), ases con jinete lancero y con palma, semises y quadrantes con pegaso volando o caballo para los primeros y medio caballo para los segundos, que también pueden presentar en ocasiones puntos que determinan su valor monetario.

Desde el punto de vista metrológico, se distinguen por el peso dos grandes series en la moneda ibérica de dicho taller. La primera de ellas es uncial y por lo tanto anterior al año 89 a.n.e., siendo la segunda semiuncial y por lo tanto posterior a dicha fecha.

Según **A. Vives**² en su seriación, podemos localizar las emisiones de dicha ceca repartidas en 8 emisiones distintas, en donde las dos últimas corresponderían a las monedas llamadas bilingües cuya acuñación llevaríamos al año 44 o 45 a.n.e.

Los criterios en los que nos hemos basado para el establecimiento de los distintos períodos han sido históricos y numismáticos, de tal modo que ambos se han complementado, permitiéndonos operar con cronologías válidas desde el punto de vista histórico, pero con dataciones numismáticas periódicas y no puntuales.

Todas estas series, aun desmonetizadas, siguieron circulando con naturalidad hasta avanzado el Imperio. Debemos admitir, que no tendría demasiado interés recoger la moneda para contramarcarla salvo que la finalidad de esto se aplicara a algún menester muy concreto.

Queremos señalar el empeño puesto en la realización de un estudio lo más exhaustivo y completo posible, tanto en lo referente a la recopilación de material numismático como al posterior tratamiento de la información. En este sentido, consideramos que el análisis y las conclusiones que de ella se deducen no son en absoluto definitivas, sino que se encuentran condicionadas por el actual estado de la investigación y los abundantes vacíos que hay en la información de los hallazgos numismáticos existentes.

Uno de los problemas con los que tropieza el investigador numismático es, sin duda, como indica **Llueca**³, aparte del de la cronología, el de la comprensión y comentario de las contramarcas, grafitos y punzones que suelen aparecer sobre las monedas Ibéricas y cívicas.

La costumbre de contramarcas las monedas, es típicamente romana, aunque en su origen no lo sea, ya que son los griegos, los que comienzan a imprimir

1 BELTRAN LLORIS, M. (1997), Colonia Celsa, *Guías Artísticas Electa S.A.*, Gobierno de Aragón, p.18.

2 VIVES ESCUDERO, A. (1926), *La moneda Hispánica*. Madrid.

3 LLUECA UBEDA, E. (1980), «Las contramarcas en las monedas de Saguntum», *Rev. Arse XXI*, n.º 16, Sagunto, p. 223.

unas determinadas marcas sobre sus monedas respetando siempre la calidad estética de la pieza. Circunstancia esta que los romanos no comparten del todo, posiblemente debido más a su imperiosa necesidad de moneda que a un descuido estilístico.

Sabido es que obedecen a diferentes razones, ya que en Grecia se aplica ésta en el mismo proceso de fabricación y en Roma es posterior a su momento de acuñación.

Guadán⁴ indica que la contramarca como tal, forma parte de la reafirmación que el pueblo romano adopta con su particular y propia personalidad frente a un nuevo espacio que se abre ante él.

Por lo tanto, el hecho de que en un momento determinado la autoridad establecida ordenara la colocación de la contramarca, no debió de ser sólo para recuperar el numerario en desuso, sino que se debió a una revalidación de parte de las monedas que en ese momento circulaban por un determinado circuito económico.

Esta orden de contramarcas, procedería de Roma o en su defecto de la capital de la provincia y debió de realizarse simultáneamente en diversos lugares aunque de formas diferentes.

Para **Guadán**⁵ en cuarteles o acantonamientos militares; para **Llueca**⁶ estas marcas fueron realizadas en el mismo taller oficial que acuñó los valores monetarios y para **Guiard**⁷ tal vez serían falsos monetarios los que se apresuraron a imitar o falsificar las contramarcas colocándolas ellos mismos sobre las monedas para introducirlas de nuevo en el circuito económico con la supuesta aprobación provincial. Y serían las piezas de bronce y oricalco sobre todo las acuñadas en dichas zonas, las que recibieron en un momento determinado una contramarca destinada a darles nueva validez, beneficiándose de este modo de la garantía del Estado.

Todo lo relacionado con la amonedación urbana durante la República pertenecía al Senado, autoridad exclusiva tanto en periodos normales como en periodos de escasez monetaria. A principios del siglo I d.n.e., la Tarraconense en su mayor parte permanecía casi virgen y alejada de sistemas administrativos romanos. Había todavía muchas zonas donde comenzaba a llegar por vez primera, algún funcionario civil, y la inicial labor de aculturación, necesitaba de un engranaje común entre lo militar y lo civil, incluyendo la acción financiera en el ya existente dominio militar. La primera mitad del siglo I d.n.e., se caracterizó por el

carácter pseudomilitar de los escasos funcionarios que actuaban en colaboración directa con los *Legati*.

Por lo tanto, sólo Roma era capaz de imprimir nueva vitalidad y de recuperar un numerario, posiblemente excluido de la circulación o incluso en circulación, para de este modo devolverle la validez y prolongar el curso de vida de las monedas.

F. Chaves⁸, indica que con las contramarcas, se mantuvieron en circulación algunas series de monedas, hasta bastante tiempo después de la clausura de determinadas cecas, llegando la vida de éstas, excepcionalmente, hasta el siglo III d.n.e.

Para la visión eminentemente pragmática del gobierno romano, los pueblos fronterizos tenían que ser dominados y explotados. Lo cierto, es que los romanos controlaban un Imperio muy extenso, pero con un sistema administrativo bastante funcional, cuyos únicos objetivos básicos era mantener la ley y el orden y recaudar los impuestos suficientes.

El fenómeno era pues muy sencillo, al encontrarse ante algún apuro económico o, sencillamente, ante la necesidad apremiante de más dinero, las autoridades centrales o provinciales tendían a echar mano de otra solución, posiblemente la más rápida y eficaz: Adulterar la moneda.

Durante el denominado **período ibérico**, es decir desde el momento de aparición del alfabeto ibérico sobre las monedas y hasta su desaparición hacia el año 44 a.n.e. con la aparición de las monedas bilingües, acuñaron monedas (incluimos en este grupo también las posteriormente mencionadas piezas preaugustaeas) 113 cecas de las cuales tan sólo 37 presentan contramarcas, grafitos o punzones colocados sobre cualquiera de sus caras.

Centrándonos exclusivamente en la ceca de Celse, veremos que independientemente de los punzones circulares aparecen nueve tipos de contramarcas diferentes, colocadas todas ellas sobre ases. De estas nueve, sólo tres de ellas fueron colocadas en época ibérica, correspondiendo una a una leyenda ibérica colocada sobre reverso le<e en cartela rectangular y situada sobre la leyenda original, otra a una cabeza mirando a derecha dentro de una cartela circular y de la que hablaremos posteriormente y la tercera a un símbolo ibérico, colocado sobre la mejilla del rostro del anverso.

Las contramarcas aquí citadas han sido divididas en 11 grupos y forman parte de un corpus de contra-

4 GUADAN, A. M. de (1969), *Numismática ibérica e ibero-romana*, C.S.I.C., Barcelona, p. 71

5 GUADAN, A. M. de, *Numismática ibérica...* p. 77.

6 LLUECA UBEDA, E., «Las contramarcas en...», p. 223.

7 GUIARD, J. B. (1976), *Catalogue des monnaies d'empire romain I*. Auguste, París, p. 25 y ss.

8 CHAVES TRISTAN, F. (1979), «Contramarcas en las amonedaciones de Colonia Patricia, Colonia Romula, Itálica, Iulia Traudacta y Eborac», *Acta Numismática IX*, Barcelona, p. 41.

marcas de toda Hispania donde se recogen 256 tipos distintos de estas colocados sobre numerario ibérico-indígena, Augusto, Tiberio y Calígula sobre un total de 2.350 monedas.

Animales o símbolos militares

2.1. Cabeza de águila a izquierda

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,9 / RPC 269
Ebay 9320688118425; CLX,12/ RPC 271 IVDJ 2895;
CLXI,2/RPC 273 Iuliobriga (Santander)*, Ebay
25412365885023; CLXI,8/RPC SNG-STOCKHOLM
Lorichs n.º 1670, Ebay 150499296474, Ebay
280659001006

La contramarca cabeza de águila, símbolo por antonomasia de las legiones y contramarca más abundante en la provincia Tarraconense. Es exclusiva, de esta zona y no aparece representada en éste tipo, en ninguna ceca del imperio. Sólo en Oriente aparece en alguna, pero realizada el águila completa dentro de cartela ovoide y sobre anverso, representada como símbolo de Zeus. Cita **Howgego**, contramarcas similares desde el número 320 hasta el 344, repartidas en casi todas las cecas Orientales y localizadas sobre piezas cuya cronología abarca más de dos siglos.

Si Zeus era la versión griega de Júpiter, podremos comprobar, que este dios, representaba para los romanos el orden y la prosperidad en el interior, y la victoria y el poder en el exterior.

Siguiendo las opiniones de **Guadán**, podremos comprobar varias hipótesis diferentes con respecto a la colocación de estas contramarcas/punzón:

I. Marca de tipo legionario, cuya finalidad era la contabilidad del erario militar.

II. Conexión con el culto religioso del conventus, como expresión jerárquica de la religión de los emperadores. Representaría la divinización del emperador manifestándose como expresión externa del culto imperial.

III. Estabilización del numerario en tiempos de Claudio, coincidiendo con la reorganización del fiscus.

IV. si de alguna manera iba unida al sentido de divinización, sería sin lugar a dudas la de Augusto en tiempos de Tiberio, o bien de Tiberio en tiempos de Claudio.

Su presencia sobre piezas de Tiberio, no conociendo pieza sobre Calígula, marca un término post quem para su fijación en las cecas hispano-latinas. No necesariamente ha sido impuesta durante el reinado de Tiberio, aunque puede hacer una clara referencia a la introducción del culto al emperador por parte del ejército imperial acantonado en la Hispania Citerior. La podemos hallar indistintamente mirando a derecha o a

izquierda y siempre colocada sobre el cuello del emperador. A la hora de su realización, no hay dos iguales, ni por su diseño ni por su factura. Desde la contramarca realizada a troquel y de una belleza indiscutible, hasta cuatro trazos realizados a punzón donde apenas es posible detectar su contorno. Esto, nos puede llevar a suponer, que por la urgente necesidad de numerario, fueron colocadas en talleres no oficiales o al menos en circunstancias no normales de contramarcado. Fueron colocadas durante el reinado de Tiberio o Calígula, principio de la rápida sustitución de la amonedación imperial y senatorial y el cese de los talleres provinciales autónomos.

Nos inclinamos por pensar que se comenzará a aplicar este tipo de contramarca a fines del reinado de Augusto y que lo continuasen Tiberio y Calígula, etapas en las que el ejército residía en Hispania y cuya misión seguía siendo la de proteger y salvaguardar la paz en los territorios recién pacificados, y vigilar la extracción del mineral.

Existe, sin embargo, un hallazgo en niveles arqueológicos flavios de Rosinos de Vidrialres, citado por R.M.Centeno, de un sestercio de Claudio I contramarcado con águila y L X y fechado posiblemente entre los años 68-69 d.n.e. en el horizonte de las guerras civiles. Otra pieza localizada por M.^a Paz Gracia-Bellido en el MAN sobre una pieza de Petavonimum. Indica la posibilidad de que dicha contramarca se pudiera usar todavía en época de Nerón y llegara hasta época de Nerva, emperador que saca definitivamente a la legión X de Hispania.



2.2. Cabeza de águila a derecha

Celse-bilingüe.-Vives LXII,8 Col. C. Segura

La contramarca cabeza de águila, símbolo por antonomasia de las legiones y contramarca más abundante en la provincia Tarraconense. Es exclusiva, de esta zona y no aparece representada en éste tipo, en ninguna ceca del imperio.

Variedad de la contramarca anterior mirando hacia derecha. No sabemos exactamente a que obedeció el hecho de realizarlas mirando indistintamente hacia uno u otro lado.

Si es importante destacar el hecho de que aparezca sobre piezas anteriores al gobierno de Augusto, ya que nos indica que cualquier tipo de moneda que circulase y fuese aceptada en un momento deter-

minado por el circuito de contramarcado era sometida a dicho proceso independientemente de su periodo de acuñación.



Colonia Victrix Iulia Celsa-CLX,4/ RPC 263 Col. C. Segura, RAH p. 360 n.º 3080; CLX,9 / RPC 269 Museo de Berlín; CLX,11/ RPC 272 Ebay 3121452630223, MAN; CLX,12/ RPC 271 Col. C. Segura, Museo de Logroño n.º 65, MAN 6616, Excavaciones Castro Chao San Martín n.º 4 (F.Gil Anejos AESPA XX, p. 163); CLXI,2/ RPC 273 BNF 1801, GNC 30514, Ant. Col. Lizana; S.C. 1386, IVDJ 2901; CLXI, 8/ RPC 278 Ant. Co. Lizana, C. Blanco Cierón; Ebay 270866977869; Col. L. Costa, IVDJ 2914, RAH p. 369 n.ºs 3166/3186, Ebay 160712783812; CLXI,9/ RPC 279 Monte Mozinho (Porto), BNF 1818.

Es una ceca que suministró abundante material monetario a las legiones durante el periodo de las luchas y conquista del Norte hispano. Sabemos de su localización no solo en Hispania sino también a lo largo del limes Germano. Por lo tanto durante el periodo de Augusto fue una de las principales cecas y por lo tanto proclive a sufrir un mayor proceso de contramarcado.



2.4 Posible esquematización de una cabeza De águila

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,12/ RPC 271 Col. L. Costa

Una posible mala lectura el abridor de cuños a la hora de realizar una cabeza de águila. Conocemos dos monedas con la misma contramarca sobre una moneda ibérica de Contebacon-Cárbica vendida en la Subasta Tarkis 16/3/1989 lote 16 y otra sobre Calagurris RPC 444 (Ebay 251326651255), ambas de idéntica factura que esta citada en Celsa.



2.6 Punzón en forma de S

Colonia Victrix Iulia Lepida Celsa-Vives CLX,1/ RPC 264 Museo Provincial de Alicante n.º 172

Una posible mala realización de la contramarca cabeza de águila donde tan solo se ve la parte inferior correspondiente al cuello de la cabeza.



Convalidación y rehabilitación

3.1

Celse-bilingüe -Vives LXII,9 Col. C. Segura, Sub. Aureo 14/6/1994 n.º 2093, Revista CCA 29-30 p. 137 n.º 56

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,1/ RPC 264 IVDJ 2526, Ant. Col. Lizana, S.C. 1358, SNG STOKHOLM Lorichs n.º 1628/1629

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,2/ RPC 264 Col. L. Costa, RAH p. 359 n.ºs 3071/3075; CLX,3/ RPC 262 Ebay 2720212523212, Ebay 2752242578919, Museo Provincial de Cuenca, IVDJ 2916; CLX,4/ RPC 263 Museo de Londres 371, Subasta Tarkis 14/04/2005 n.º 33, Ebay 400025367499; CLX,5/ RPC 261 MAN n.ºs 29741/29737/29750; CLX,8/ RPC 268 CNR Vol. VII p. 119 n.º 1333 y p. 121 n.º 1334/4; CLX,9/ RPC 269 Ant. Col. Lizana, Col. C. Segura, Subasta ANE 25/06/1987 n.º 54, Excavaciones Muela de Hinojosa, Ant. Col. Lizana; CLX,10/ RPC 270 Subasta Calicó 18/06/1979 n.º 430, Subasta ANE 16/02/1988 n.º 25, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1639; CLX,11/ RPC 270 Subasta Calicó 1978 n.º 329, CNR Vol. VII p. 122 n.º 1336, Col. L. Costa, Ant. Col. Lizana, Subasta Numag 23/06/1994-n.º 65; CLX,12/ RPC 271 Col. C. Segura, Ant. Col. Lizana, Ebay 270644625977, S.C. 1382; CLXI,2/ RPC 273 Subasta Calicó 07/03/1989 n.º 189, Subasta Sisó 15/12/1979 n.º 16, Excavaciones La Muela e Hinojosa, Guadán p. 115 n.º 441, MAN, RAH p. 365 n.ºs 3130/3131/3132/3151, Col. L. Costa, Ant. Col. Lizana, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1658/1659, IVDJ 2902; CLXI,8/ RPC 278 Col. C. Segura, KAM lám 5-114, Subasta Marguerit, Segura Vicó

17/12/1981 n.º 504, CNR Vol. VII p. 129 n.º 1346, Museo Provincial de Alicante n.º 184, RAH p. 369 n.ºs 3167/3168, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1669.

Habr  que aceptar que su significado sea el de **PRO(bata)**, ya que las tres letras **PR** en monograma, y la **O** rodeando ambas est n claramente visible. Seg n **Guad n** en la epigraf a latina es normal esta forma de **O**, en cuyo interior aparecen las dem s letras nexadas. Una similar localizada en la ceca de **Carmo**, otra citada por **Garc a-Bellido** en el I.V.D.J. en **Turiaso** sobre Tiberio. Te ricamente habr a que llevar su colocaci n al reinado de Cal gula o de Claudio. Similitudes en contramarcas de significado parecido sobre piezas Galas y Romanas (**Gr nwlad-150**) pero de realizaci n gr fica m s completa. Sin embargo, en este caso tendr amos que llevarla al tiempo de Tiberio, para revalidar las monedas de Augusto. Ser a posiblemente el antecedente de la contramarca **PROB**. Las contramarcas **PRO** y **PROB**, las localizamos sobre piezas de Cal gula de **Roma**, de Claudio acu adas en **Roma** y **Lugdunum** e incluso en Oriente. Esta contramarca, que en **Celsa** es com n para casi todas las series, no aparece sobre ninguna pieza de Tiberio, que aunque acu o muy poca moneda en esta ceca, si deja contramarcas.

Otra teor a esgrimida por M.ª Paz Garc a-Bellido se basa en la existencia de una moneda de Nemausus I resellada con L PR (nexadas) dentro de cartela circular hallada en Oberaden y que podr a corresponder a las siglas L(egio) PR(rima). En Hispania hasta ahora no se conoce ninguna contramarca que lleve ambas letras asociadas. Confirma la existencia de contramarcas similares en Germania con las siguientes graf as: LPR y  PRen contramarca [] y LP, PR o PR  dentro de c rculo. Esta  ltima tambi n aparece en Asberg y Hofheim que podr a a su vez hacer alusi n a una centuria o cohorte.

Sin embargo como ella misma indica, sabemos de la presencia de esta legi n en el a o 11 a.C. en Oberdaden y la colocaci n de estas contramarcas exclusivas de la ceca de Celsa aparecen desde las monedas biling es hasta la  ltima acu aci n con Augusto en RPC 278, fecha bastante posterior a la salida de esta legi n de Hispania. Y porque esta contramarca como s mbolo de la L PR(ima) y no la n.º 3. 3 [PR]  . Sabemos que aparece colocada sobre ases de Celsa del gobierno de Augusto, en todas sus series desde RPC 269 hasta RPC 278, e incluso sobre un As de Calagurris RPC 441 tambi n de  poca de Augusto. Otro aspecto a tener en cuenta es que dicha contramarca aparece siempre sobre el reverso de la monedas, mientras que las contramarcas militares que hacen referencia a las legiones, y sobre las monedas de Celsa, van siempre en anverso, v ase la contramarcas

cabeza de  guila, [L VI] y punta de flecha en alusi n a la L. VI. Todas estas contramarcas aparecen sobre series similares, por lo que a pesar de que pudieran compartir moneda no tendr a mucho sentido que apareciera una en anverso y la otra en reverso haciendo alusi n a un mismo significado. Tenemos constancia de varias piezas con contramarca punta de lanza en anverso sobre la cara del emperador y   en reverso RPC 278.

Sabemos que existe una contramarca con las mismas letras sobre lingotes del pecio de Comacchio del 19 a.C. que hace referencia a la L. Prima, pero su graf a no se parece en nada a las contramarcas citadas sobre estas monedas. Seguimos manteniendo la teor a de su significado como PR(obata), dando nueva validez a un numerario posiblemente apartado de la circulaci n.



3.2 [PR]

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,1/ RPC 270 RAH p. 362 n.º 3101; CLX,12 RPC 271 IVDJ 2896/2911/2912, MAN, Col. C. Segura; CLXI,8 / RPC 278 Delgado L m. CXX n.º 43, MAN, Subasta Calic  9/11/1978 n.º 341, Col. C. Segura, RAH p. 369 n.ºs 3165/3169, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1666.

Podemos esbozar al respecto varias teor as en cuanto a la explicaci n de dicha contramarca.

1. Que su significado sea el de **Praefectus**.

Hay que considerar que la figura del *praefectus* es sobre todo de aspecto financiero; y tiene por misi n recaudar impuestos (tributos). En todo caso su figura, aparece entre ciudades y pueblos aliados de Roma porque sus exigencias afectan a dinero o suministros de guerra. El *praefectus* act a por delegaci n del magistrado provincial superior para obtener de las ciudades, inclusive las federadas e inmunes, ayudas extraordinarias de guerra. Cuando faltaban los dos *Duunviros*, o ten an que ausentarse, pod an nombrar un *praefectus* que actuaba como delegado suyo.

Sol a ser escogido por el emperador en la misma ciudad que le honraba, atendiendo posiblemente a las indicaciones del ordo decurional.

Acerca de ellos la *Lex Salpensis* tiene dos capítulos (24 y 25); el primero de ellos dirigido al *Prefecto* de un *Ilvir* extraordinario, el emperador, y el segundo al de un *Ilvir* ordinario. Un aspecto interesante contenido en dicha *Lex* es que el emperador podía recibir el cargo de *duumvir*; caso de acceder a ello, este sería *duumviro* único de la ciudad delegando este honor y funciones en un *praefectus* por él designado y con duración el cargo por un año. El capítulo 25 establece que en el caso de que un *duumvir* haya de estar ausente de la ciudad más de un día, tenía que nombrar a su voluntad a un *praefectus*, que a su vez debía de ser mayor de 35 años y ser decurión. Aparecen *praefectus* en cuatro cecas: **Caesar Augusta**, **Calagurris**, **Carthago-Nova** y **Lepida/Celsa**.

1.a. **Lepida/Celsa**: Aparece un colegio de *prefectos* de *Ilvir quinquenal* (hecho quizás en relación con la fundación de la colonia) y tres colegios de *prefectos* de *duumvir* ordinarios de difícil explicación. El *prefecto* entra en función cuando tiene que suplir a un *duumvir* que se ha quedado sólo, aunque éste tenga un carácter de provisionalidad.

1.b. **Calagurris**: Aquí se vuelve a dar el mismo caso que en **Lepida/Celsa**; apareciendo dos *prefectos* a la vez sin aparente justificación.

1.c. **Caesar Augusta**: Tan sólo se conocen un par de casos sin aparente explicación.

1.d. **Carthago Nova**: Se conocen cuatro colegios. El primero de ellos en clara explicación en el caso de un *prefecto* de *Ilvir* ordinario, que aparece sólo. En el segundo caso, tenemos que figuran dos *prefectos* y ambos en lugar de personajes de la casa imperial o allegados. Aparecen no obstante otros casos que no conocemos por las leyes: **Lepida/Calagurris** con colegios de dos *prefectos* que en aquella ciudad (1.^a), deben de tener relación con la fundación. **Carthago-Nova** donde los dos *prefectos* sustituyen a personajes de la casa imperial.

2. Que su significado sea el de **Praetor**.

Como indica Galsterer, estos pretores *Ilviri* son *lupos* magistrados supremos constatados en algunas ciudades narbonenses. Estos «senadores» como se les llamó habrían utilizado su terminología para denominar las magistraturas mayores de la ciudad que gobernaban habiendo desplazado a las élites establecidas anteriormente por Pompeyo.

3. Que su significado sea el de **Procurator**.

Esta figura debe ser entendida como la de un representante del poder imperial, dependiente directo del gobernador de la provincia y que dispone de amplias facultades. Estos funcionarios se adscriben a la administración del fisco en la provincia o distrito asignado como directores de los asuntos económicos. Son

responsables de los gastos públicos y del cobro de todas las ventas imperiales. Al *procurator* de una provincia gobernada por un legado de Augusto, le competía la centralización de todos los servicios relativos y dependientes del fisco.

En las provincias senatoriales también hubo *procuratores* si bien encuadrados sólo para cuestiones concernientes a los intereses que el fisco pudiese tener en la provincia. Los *Legatus Augusti* eran asistidos por un *procurator* encargado del tema de las finanzas.

Paralelamente, los crecientes gastos militares originados por la consolidación del *Limes Imperii* aconsejaron la creación de una nueva caja, el *aerarium militare*, que desde el 6. d.n.e. se nutría de los ingresos devengados por las tasas relativas a las obligaciones ciudadanas, fondos que serían destinados a suplir las necesidades del ejército. De esta forma se evitaría también el arriesgado trasvase del monto imponible anual de las provincias a Roma reduciéndose éste a una simple operación financiera en virtud de la cual sólo llegaría a **Roma** el excedente productivo o monetario una vez que hubiesen sido cubiertas las necesidades de las provincias. Al lado de estos cargos de gobernadores y sus más directos colaboradores provinciales, conocemos de tiempos augusteos un *procurator* que en **Cástulo** realiza misiones de recaudación.

4. Que su significado sea **Populus Romanus**, apareciendo citada por **Grünwald** en **Vindonissa** con los números 125 a 127 en posición contraria (dos casos) y la última unida a **S** inicial **Howgego** la menciona en sus números 653 y 654, atribuyéndolas a piezas de Augusto y de Tiberio, cecas de **Apameia** y **Parium**, y con el n.º 599 en cartela rectangular para monedas de la dinastía julio-claudia sobre diferentes cecas y tipos de monedas, otorgándole en este caso el mismo significado que **Grünwald**.

5. Que pudiera hacer alusión a la **Legio Prima**, como indica M.^a Paz García-Bellido. Indica que es un resello bien constatado tanto en Hispania como en Germania en época de Augusto argumentando que podría tratarse de la misma legión en ambos territorios.

Si resulta curiosa la coexistencia de las contramarcas 3.1 y 3.3 sobre las mismas series monetales si teóricamente tuviesen un significado común.

Contramarcas similares aparecen sobre monedas de Calgarris RPC 441 y 450, Itálica RPC 65 y Castulo (pieza existente en el MAN). Si la pieza indicada RPC 450 acuñada bajo el reinado de Tiberio y citada por P.Ripollés en Ny Newell 69797 presenta dicha contramarca llevaríamos su colocación a la época de su reinado o a fechas posteriores y nos trasladaría la contramarca LA hexadas a etapas posteriores como podremos

comprobar en la moneda de Celse RPC 271 donde dicha contramarca aparece colocada sobre la [PR].



3.7 (VA)

Celse-Vives LXII,9 Rev. CCA 29/30 p. 137 n.º 55

Colonia Victrix Iulia Lepida Celsa-Vives CLX,1/ RPC 264 Col. C. Segura; CLX,2/ RPC 264 MAN 29729; CLX,3/ RPC 262 Colección Sastre, Museo de Prehistoria de Valencia n.º 8036; CLX,4/ RPC 263 MAN 29748; CLX,5/ RPC 261 MAN 29729



Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,11/ RPC 270 Museo de Berlín; CLX,12/ RPC 271 Museo Provincial de Alicante n.ºs 182/186; CLXI,1/ RPC 272 IVDJ 2898; CLXI,2/ RPC 273 IVDJ 2915, RAH P. 365 n.º 3129; CLXI,8/ RPC 278 Subasta Calicó 8/11/1978 n.º 331, MAN, Col. C. Segura, Ant. Col. Lizana, Ebay 320575406416; Ebay 220757893625; CLXI,9/ RPC 279 MAN

Significado de **VAL(eat)** o **VAL(e)**, teoría que nosotros también compartimos. Lo que no podemos compartir, es la teoría de que las contramarcas con cartela ovoide, sean siempre más antiguas que las contramarcas con cartela rectangular, o por lo menos no la compartimos para ésta contramarca en concreto. Si esta teoría se basa en la comparación con las aparecidas en **Vindonissa**, y no dudamos que en dicho campamento ocurra, en la provincia Tarraconense, ambos tipos conviven a la par en el mismo momento cronológico. Tampoco podemos aceptar la teoría que compara dicha contramarca con la de **C.VAL (Grünwald 73 a 75)** que aparece en aquel campamento germano, puesto que no tiene ninguna similitud ni de forma ni de significado. Es una contramarca, que no presenta concordancias con ninguna de las aparecidas en otras provincias imperiales, siendo casi exclusiva del valle del Ebro, como ocurre con la cabeza de águila, aunque la podamos localizar también fuera de dicha zona. Lo único que significa es que se movieron en el mismo circuito y que llegado el momento de su aplicación, cogieron cuanta moneda fue necesaria para cubrir la ne-

cesidad exigida para ese momento. Su presencia, es manifiesta en monedas ibéricas, en monedas de Augusto y de Tiberio, desconociendo hasta el momento alguna pieza de etapas posteriores que la lleve. De ahí que podamos establecer un término *post quem* para su aplicación en las cecas hispano-latinas. Ello nos lleva a la conclusión, de que este tipo de contramarcas, fueron colocadas con total seguridad en época de Tiberio o de Calígula, inclinándonos más a favor de este último emperador. Aparece siempre colocada sobre el reverso, siendo similar en forma y colocación, afectando a la parte central de la pieza. De gran dimensión, en proporción con la moneda, aparecen las tres letras nexadas formando un monograma. Siendo la única excepción, la de **Carthago-Nova**, que presenta la contramarca sobre los atributos sacerdotales, haciendo que se confunda esta con la contramarca n.º XXXVI de **Guadán** de dudosa existencia.

Podemos localiza dicha contramarca sobre monedas de Colonia Augusta Emerita, Colonia Caesaraugusta, Bilbilis sobre piezas ibéricas y de Augusto, Calagurris incluida piezas híbridas, Municipium Cascantum, Municipium Clunia, Municipium Ercavica, Municipium Graccurreis, Municipium Osca, Municipium Segobriga y Municipium Turiaso. Es decir en todas aquellas cecas que en un momento u otro suministraron numerario a las legiones acantonadas en la zona.

Habría que estudiar su colocación ceca a ceca para determinar que incidencia tuvo su aplicación y que numerario circulaba por la zona en ese momento. Para comprobar que dicha contramarca se extiende sobre piezas que abarcan más de 100 años, demostrando con ello que la circulación monetaria de fines de época de Tiberio, Calígula e incluso Claudio, absorbió monetario de dichas cecas durante bastante más tiempo del que se suponía. Esta contramarca, esta colocada siempre sobre reverso afectando a la parte central del caballo en las monedas ibéricas o del toro en las hispano latinas. Lo que nos gustaría dejar patente es el hecho de que su colocación y similitud de estilo en todas las cecas donde aparece colocada es idéntica, lo que demostraría el hecho de que fue colocada en un mismo período histórico y sobre todo aquel numerario fuera de acuñación indígena o hispano romano que en esos momentos circuló en un área económica determinada. Sobre su cronología, podemos indicar que correspondería a tiempos de Tiberio o de Calígula.



3.8 **VA**

Celse-Vives LXI,3 Subasta Aureo Nov. 1992 n.º 71, Col. C. Segura, Subasta Arcanos 22/10/1993 n.º 69; LXI,7 SC 1348.



Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,12/ RPC 271 Subasta Calicó 8/11/1978 n.º 331; CLXI,2 SC n.º 1384; CLXI,8/ RPC 278 Col. C. Segura, IVDJ 2900, MAN, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1673; CLXI,9/ RPC 279 SC 1399.

Variante en cartela rectangular aunque diferente diseño de la contramarca 3.7 en cuanto a su significado. Al igual que en *Bilbilis* es el único caso de este tipo de contramarca sobre monedas de leyenda ibérica. En este caso si el significado fuese el mismo, la teoría de que la cartela ovoide es más antigua que la cartela rectangular no nos serviría. Con respecto a estas monedas, resulta curioso destacar el hecho de la coexistencia sobre el mismo tipo de serie de la contramarca 3.7 y 3.8 simultáneamente. Los niveles de desgaste de las piezas son muy similares apareciendo en ambos casos sobre monedas de Augusto y de Tiberio.



3.11 **DD**

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,5 / RPC 261 SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1611

Colonia Victrix Iulia Celsa- Museo de Londres, Ebay 310211258913

Contramarca interesante dentro de la numismática imperial, es la **DD** en sus múltiples variantes. El privilegio de acuñar el cobre bajo control de la curia local, cuyos máximos representantes eran los **Decuriones**, que realizaban su actuación mediante decretos, fue mantenido por ellos en todas las colonias latinas, municipios o bien colonias de derecho romano desde la República hasta el Imperio. De este modo, estos magistrados ordenaban la acuñación de moneda con la aprobación del *Prefecto* (Gobernador) de la provincia, incluso en época imperial. Esta decisión se hace constar en algunas monedas, bajo la abreviatura **DD** (**De-**

curionum Decreto), que aparece en todas aquellas provincias donde se encuentra monetario contramarcado, aunque su aparición no sea constatada necesariamente en todas ellas, desconociéndose hasta ahora el motivo. Había una curia municipal o *senatus*, que con carácter vitalicio la integraban habitualmente hasta cien miembros. El número se completaba cada quinto año, incorporando al *senatus* (**ordo decurionum**) a todos aquellos que ya habían desempeñado uno de los citados cargos. Sus decisiones obligan a los *II Viri* y *aediles*; de modo que estos encarnaban el poder ejecutivo y el *senatus* el legislativo de los municipios. En opinión de **Crawford** al comenzar el año el Senado haría un balance general de recursos económicos y una valoración de la moneda en circulación y, tras esto, una previsión de las necesidades monetarias. Los *quaestores* entregarían el metal a los magistrados monetales para que los prepararan y acuñaran y estos lo devolverían acuñado. A partir de esa cantidad y la que existiera en el erario, el Senado autorizaría su emisión cuando lo creyera necesario. Quizás como indica **Beltrán** de todo este mecanismo sólo será aplicable a nivel municipal el papel organizador del Senado, del cual hay muestras aunque sean muy escasas. Hay en las acuñaciones hispanas algunas monedas que hacen alusión al Senado local, en la propia moneda o bien a través de las contramarcas. El uso de esta contramarca, se extiende casi únicamente a la zona Gala y a Hispania, localizándose en el taller de **Nemausus**, siempre separadas las dos **DD** por una palma similar a la contramarca que citaremos posteriormente. Fuera de Hispania, sólo aparece colocada sobre piezas de Augusto en la ceca Gala antes citada y en una pieza de **Corinto** acuñada bajo el gobierno de Galba y cuya lectura es **DDCO** (**Decreto Decurionum Corinthiorum**). En la provincia Tarraconense, conocemos estas contramarcas sobre piezas de determinadas cecas indistintamente colocadas sobre anverso o sobre reverso. Abarca una amplia cronología, ya que podemos encontrarla colocada sobre piezas preaugusteas, de Augusto y de Tiberio, y en la Bética sobre **Iulia Ebor**, **Iulia Traducta**, **Colonia Patricia**, **Ipora** y **Sexi**.

De este modo, estos magistrados ordenaban la acuñación de moneda con la aprobación del *Prefecto* (Gobernador) de la provincia, incluso en época imperial. Esta decisión se hace constar en algunas monedas, bajo la abreviatura **DD** (**Decurionum Decreto**), que aparece en todas aquellas provincias donde se encuentra monetario contramarcado.



3.21 **D**

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,9 / RPC 269
FNMT 50190; CLXI,9 / RPC 279 SC 1400

Contramarca de una letra D dentro de cartela circular colocada sobre reverso de la moneda y que puede ser una variante de la [D] o bien tratarse de un numeral e contabilidad.

3.24 **D**

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273
Museo de Berlín; CLXI,8 / RPC 278 RAH p. 368 n.º
3162.

Variante de estilo, aunque podría tratarse de cualquier otra marca o error de gravación.



Titulaturas

4.4 **AV**

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,1 / RPC 264
Subasta Numag 23/06/1994 n.º 58; CLX,3 / RPC 262
MAN; IVDJ 2519

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,11 / RPC 270
Ebay 500215488523; CLXI,8 / RPC 278 Col. Guadán
p. 116, n.º 447, El Tesorillo.com

Contramarca frecuente en otras amonedaciones fronterizas (**Vindonissa** 5 y 8 sin la C final). En Hispania es bastante infrecuente. Los principales núcleos donde aparecen, son los recintos militares para conmemorar a sus emperadores. La inclusión de éste título religioso como sobrenombre en la nomenclatura oficial del *Princeps* convirtió al emperador en la primera autoridad religiosa del Estado.

Periodos cronológicos:

1. Será, el que hallamos sobre piezas anteriores a la adopción del título de Augusto por Octavio, y que se realizó posteriormente a efectos de corrección de la titulatura y que suele aparecer sobre los reversos, en las cecas de **Celsa**, **Calagurris** y **Ercavica**.

2. El segundo período, corresponderá al resto de piezas que aparecen con dichas contramarcas, y que hará referencia en el caso de la contramarca **AV** sobre piezas de Tiberio, al reinado de Calígula o Claudio como reafirmación de su título de **AV(GUSTUS)**.

Resulta curiosa la existencia de un fragmento de As de acuñación ibérica de esta ceca pero de imposible catalogación y localizado en las excavaciones de Asturica Augusta (c/ Manuel Gullón 3-5) y citado por Cruces Blázquez (Gladius. Anejos 9, 2006, p. 143), localizado sobre estratos de los siglos II-III d.e. y que por lo visto tiene parte de esta contramarca situada sobre uno de sus lados.

En este caso también aparece la contramarca colocada sobre monedas en cuyo anverso no aparece la titulatura del emperador ya que corresponde a la época anterior al gobierno de Augusto.

4.5 **AV**

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,3 / RPC 262
IVDJ 2519

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,9 / RPC 279
Museo de Logroño

Variante de la contramarca 4.4 pero en cartella ovoide. La moneda citada como RPC 279 es de dudosa localización. Es muy posible que este tipo de contramarca viniese de Germania con la vuelta de determinadas legiones donde era frecuente su colocación. Se limitarán exclusivamente a los nombres personales de los emperadores, no existiendo en ningún caso en Hispania la aparición de nombres de generales o legados asentados en estas zonas.

4.12 **AV**

Celse-Vives LXI,7 IVDJ 728

Colonia Victrix Iulia Celsa - Vives CLX,9 / RPC 269
Ant. Col. Lizana, Colección Sastre, Col. C. Segura;
CLX,10 / RPC 270 SC 1374/1378, FNMT 63456,
KAM lám. 5 n.º 107; CLX,12 / RPC 271 MAN, Col. C.
Segura; CLXI,2 / RPC 273 IVDJ 2903, MAN, Col. C.

Segura, RAH p. 366 n.º 3134; CLXI,8 / RPC 278 Subasta Calicó 8/1/1978 n.º 342, Museo de Londres; MAN, Col. C. Segura, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1671, Ebay 320566699110, Ebay 350470440354

Las provincias imperiales eran regidas por un **L**(egatus) **A**(ugusti) **propraetore**, responsable sólo y directamente ante el emperador y por él designado sin límite de tiempo. Son asistidos por varios **legati** que ostentan el mando de las unidades militares y por un **procurator** para las finanzas. Augusto asumió personalmente la responsabilidad de las provincias donde era necesaria una presencia militar continua y la confió a funcionarios nombrados por él, los más importantes de los cuales tenía también categoría senatorial (*legati Augusti*). Las provincias llamadas imperiales se encomendaron, ya en época de Augusto, a *legati Augusti* senatoriales, también de rango consular o pretorio, y a *prefecti* o *procuratores* de rango ecuestre; tenían legiones estacionadas en su territorio y el mandato de ellas podía prorogarse durante cuatro e incluso cinco años. Los *Legati Augusti* senatoriales fueron controlados por los respectivos procuradores de rango ecuestre encargados de las finanzas de las provincias, y ambos dependían directamente del emperador. Su realización estilística es idéntica en todas las cecas mencionadas, al igual que el lugar donde solía aparecer, es decir centrada sobre la figura del reverso, no coincidente en este caso.

García-Bellido defiende sin embargo la teoría de que harían alusión a la *Legio V Alaudae*, de la que sabemos se encontraba asentada en Hispania en los primeros años del gobierno de Augusto. Particularmente y al no existir otra referencia comparativa, no compartimos dicha teoría. El cuño fue realizado con líneas muy delgadas, definiéndose perfectamente el nexo entre la **L** y la **A**, todo ello en cartela rectangular.

Si compartimos la teoría de que su colocación pueda aislarse en dos horizontes. Uno de líneas de menor trazo de época Augustea y sobre monedas de cecas del Valle del Ebro y un segundo horizonte de igual significado pero de trazo mucho más gordo y colocado sobre piezas de mayor ámbito geográfico y sobre piezas de Tiberio y Calígula y colocado posiblemente en época de Claudio. Esto podría corroborar la estancia de nuevo de dicha legión en época de Claudio.

Tan sólo conocemos esta contramarca colocada en moneda ibérica sobre la ceca de Celse, existiendo posteriormente en casi todas las series de esta ceca, exceptuando las series de Colonia Lépidia-Celsa RPC 261,262,263,264 y la serie de Tiberio RPC 279.



4.13 LA

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 Col. C. Segura, Ebay 21252300652362

Si compartimos la teoría de que su colocación pueda aislarse en dos horizontes. Uno de líneas de menor trazo de época Augustea y sobre monedas de cecas del Valle del Ebro y un segundo horizonte de igual significado pero de trazo mucho más gordo y colocado sobre piezas de mayor ámbito geográfico y sobre piezas de Tiberio y Calígula y colocado posiblemente en época de Claudio. Esto podría corroborar la estancia de nuevo de dicha legión en época de Claudio.

Según M.^a Paz García-Bellido y tras el estudio del pecio de Port Vendres II se podría suponer que pertenecen a la segunda estancia de la Legio V en Hispania. Sobre la serie RPC 278 podemos encontrar ambas contramaracas coexistiendo juntas.

De momento sólo se conoce esta contramarca en Celsa sobre RPC 273. Contramaracas similares las encontramos colocadas sobre monedas de Colonia Caesaraugusta RPC 368 y 374, Colonia Carthago Nova RPC 170 / 179 / 185 (anv. y rev.), Municipium Bilbilis RPC 395, Municipium Segobriga RPC 474/475.



4.16 LA

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,1 / RPC 264 IVDJ 2525; CLX,4 / RPC 263 Museo de Liria

Colonia Iulia Victrix Celsa-Vives CLX,9 / RPC 269 Delgado lám CXIX,31, CLX,11 / RPC 270 Col. C. Segura, IVDJ 2891; CLX,12 / RPC 271 Sub. Aureo 29/01/2008 n.º 446; CLXI,2 / RPC 273 SC 13383, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1660; CLXI,8 / RPC 278 Guadán p. 115 n.º 445, SC 1391, CNR Vol. VII n.º 1346; CLXI,9 / RPC 279 Ebay 220643320014.

Abreviatura de Tiberio, semejante a los hallazgos de **Vindonissa**, tipo 9 (La **L** es de mayor trazo que la **T**). Puede fecharse en tiempos de Claudio, si tenemos en cuenta, la omisión del *praenomen* Tiberius en la amonedación del mencionado emperador, siendo muy in-

frecuente la abreviación **TI**. Una contramarca, sobre la que si que se puede establecer comparación con el resto de fronteras, es la **TI** en cartela rectangular. Sobre esta contramarca se ha escrito mucho, puesto que se han encontrado repartidas tanto en **Vindonissa** como en el resto de campamentos situados en los lugares de avanzada del futuro imperio. En un principio, se indicó que dicha contramarca había sido aplicada el 6 a.C., fecha en la que el ejército de Germania se subleva contra Augusto por su despectiva política hacia Tiberio. También era cierto, que entonces las únicas monedas encontradas y contramarcadas con estas iniciales eran las de Augusto, por lo que dicha teoría no era descabellada. Posteriormente y con la aparición de monedas de Tiberio contramarcadas con **TI** en cartela, se trasladó la fecha de su colocación al propio reinado de Tiberio. Sin embargo, determinados autores entre ellos **Kraft**, seguidores de la teoría de que Tiberio nunca contramarcó sus propias monedas, aceptan el hecho de que esta contramarca pudo ser colocada por orden de Calígula o de Claudio puesto que estos también presentan dicho *praenomen* en su titulación. **Martini**, en un artículo suyo sobre ases de Calígula, demuestra que dicha contramarca aparece con bastante frecuencia sobre monedas correspondientes al **RIC-30**, aunque combinada con las letras **C.A.**, es decir que la contramarca explicada por él, sería **TLC.A.** Esta contramarca, según **Guiard**, correspondería a la autoridad Claudiana, es decir serviría de alguna manera para recuperar el numerario desmonetizado y pagar a las tropas con dinero políticamente seguro. En la provincia Tarraconense nos encontramos con un fenómeno curioso. Dicha contramarca aparece en anverso, colocada sobre el cuello del emperador Tiberio en las cecas de **Graccurreis**, **Cascantum**, **Calagurris**, **Clunia** y **Turiaso** (en dicha ceca conocemos un ejemplar sobre reverso que se conserva en el Ashmolean Museum de Oxford) y **Celsa** con esta contramarca colocada en reverso sobre un as de Tiberio. En este caso Caesaraugusta nos proporciona una as RPC 320 acuñado con Augusto y cuya contramarca se coloca sobre reverso. Es posible que su tipología sea un tanto diferente, con la I mas grande que la T y el monograma de un tamaño superior al del resto de cecas.

Pero la curiosidad estriba en el hecho, de que también encontramos dicha contramarca en la ceca de **Celsa**, pero siempre sobre monedas de Augusto en casi todas sus series y colocada sobre el reverso, encima del toro y un ejemplar RPC 279 sobre el lomo del toro en pieza de Tiberio. ¿Obedece la colocación de dicha contramarca en **Celsa** a otro fenómeno diferente al del resto de cecas de la provincia Tarraconense? Lo que si que es cierto, es que las monedas de **Celsa** circularon durante mucho tiempo por toda la zona es-

tudiada debido a su gran abundancia de emisiones. Pero la circunstancia, de que se contramarcara en reverso en lugar de en anverso, y que teniendo en cuenta que la configuración de la contramarca es idéntica en todas las cecas es posible que obedezca a que en dicha ceca sólo dedicaban la parte del anverso a contramarcas de tipo militar y que cualquier tipo de otra manifestación representada a través de resellos pasará directamente a ocupar un espacio en el reverso de las monedas.



4.17

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,4 / RPC 263
Excavaciones termas romanas de Liria. Lledó 2001.

Colonia Victrix Iulia Celsa - Vives CXL,12 / RPC 271
Rev. Numismática Omni 2009, CLXI,2 / RPC 273
Ebay 242258870012, CLXI,8 / RPC 278 Col. C. Segura.

Correspondería al tipo 66 de **Vindonissa** sin la **PA** final. Su significado es **T(iberius)C(aesar)** imponiendo posiblemente su autoridad sobre piezas de su antecesor. En este caso sobre moneda de Augusto y en reverso. La misma contramarca aparece sobre monedas de Colonia Iulia Gemella Acci RPC 135, sobre monedas de Colonia Caesaraugusta RPC 320 y 365 Y monedas de Municipium Ilici RPC 198.

En todos los casos aparece sobre reverso en concreto sobre el lomo del toro, excepto en Ilici donde aparece en anverso y detrás de la cabeza del emperador Tiberio.



4.20

Colonia Victrix Iulia Celsa - Vives CLX,10 / RPC 270 SC
1379, IVDJ 2886; CLX,11 / RPC 270 Col. C. Segura;
CLX,12 / RPC 271 Col. C. Segura; CLXI,2 / RPC 273
SC 1385; CLXI,8 IVDJ 2913, MAN, SC 1389, CNR
Vol. VII p. 130 n.º 1347, Guadán p. 115 n.º 442, Delgado
lám CXX n.º 44, Subasta Calicó 8/11/1978 n.º 340, BNF
n.º 1810/1811, SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1672

Guadán le atribuye una copia bárbara del significado **T(iberius) A(ugustus)S**. Su lectura es correcta sin

apreciar rasgos bárbaros. El nexo **TAS** es claro al igual que su significado. El problema estriba en el hecho de que en casi todas las contramaracas de todas las cecas donde aparece la última letra parece una K, sin embargo en una pieza aparecida en Celse, RPC 271 se puede comprobar que la última letra es una S.

Esta contramaraca suele ser casi exclusiva de las cecas de **Celsa**, **Caesaraugusta** y **Calagurris** donde suele aparecer con relativa asiduidad. Es curioso que aparezca colocada sobre un reverso de la ceca de **Carthago Nova** fraccionado y encima de los atributos sacerdotales.



4.21 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,10 / RPC 270 IVDJ 2886; CLX,11 / RPC 270 Col. C. Segura; CLXI,8 / RPC 278 Ebay 220770720608

Aparece en la misma ceca y siempre sobre monedas de Augusto pero en la doble variante de cartela rectangular y cartela ovoide. Aparece la misma contramaraca sobre monedas **Celsa**, **Caesaraugusta** y **Calagurris** prácticamente en las mismas series que en la contramaraca citada anteriormente.



4.25 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 278 Subasta ANE 7/10/1966 n.º 17, Ebay 220647129038

La cita Guadán sobre una pieza de Malaka de la colección Yriarte. Se aprecia que es un error de acuñación de la contramaraca original y por su mala lectura podría tratarse de la contramaraca (VAL), o como indica M.ª Paz García-Bellido tratarse de la contramaraca (X) y que hiciera alusión a la Legio X. No consideramos que este sea el caso.



Legionarias

5.1 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 MAN; CLXI,8 / RPC 278 Ebay 23548552310214; CLXI,9 / RPC 279

Guadán le otorga un significado numeral o el inicio de la palabra **L**(IBERALITAS), semejante al n.º 138 de **Vindonissa (LIB)**, **Grünwald** le da el significado de **LIB**(ERALITAS) y **García-Bellido**, la lee como la inicial de **L**(EGIO), teoría que consideramos la más acertada. Como fecha *post quem*, tenemos el reinado de Tiberio aunque en esta ceca también aparecen sobre piezas de Augusto, con lo que debieron de ser colocadas bajo el gobierno de Calígula o Claudio.

Para M.ª Paz García-Bellido este resello tan lacónico he de explicarse por estar dirigido a una tropa donde no era necesario especificar el cuerpo al que pertenecían.

Por su aparición sobre piezas de **Celse**, **Clunia** y **Turiso**, en época tiberiana, hace indicar que su colocación debió de realizarse durante su reinado o posterior y en un taller cercano a Clunia, taller que abastecía a una tropa allí acantonada.



5.2 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,11 / RPC 270 Guadán p. 115 n.º 441; CLXI,2 / RPC 273 BNF 1813, Col. L. Costa

Contramaraca bastante frecuente en las provincias Orientales, donde aparece sobre piezas de la dinastía julio-claudia e incluso sobre piezas de emperadores posteriores. **Howgego**, cita piezas similares desde el número 725 hasta el número 741, con una amplia cronología. Sabemos que esta legión, inicialmente y tras la muerte de Cesar, quedo dividida en la **VI Ferrata** que se unió a Antonio y la **VI Victrix** que se quedó con Octavio, probablemente después del año 25 a. n. e., y permaneció en Hispania hasta después del año 68 d. n. e., interviniendo en la fundación de determinadas colonias.

Un gran bloque de piedra descubierto en Lugo y un fragmento de Luerna procedente de León presentan el mismo tipo de grafismo.

Unido a esto indicar las marcas similares dejadas por la legión VI en el puente de Martorell y en miliarios del tramo CCA-Oiasso.

Al no aparecer dicha contramarca sobre ninguna pieza de Tiberio o posterior junto a la circunstancia de que hayan aparecido sobre piezas localizadas en Astorga, como indica M.^a Paz García-Bellido hace bastante probable que dicha contramarca se colocará en León cuyo campamento fue levantado por la L. VI en el año 2 a.e.

Contramarcas similares aparecen sobre monedas de Colonia Caesaraugusta RPC 307, Municipium Bilbilis RPC 395 y Municipium Turiaso RPC 411 (junto a contramarca cabeza de águila a derecha).



5.3 X

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,8 / RPC 278 Col. L. Costa

Su significado como referencia al tema militar similar a las contramarcas de este tipo aparecidas en monedas de **Vindonissa** y **Panonia**, tenemos constancia de que para la sucesiva renovación de legionarios, esta legión tomó parte de sus auxiliares de esta zona colindante con Asturia y Gallaecia. Constatariamos el hecho de que la legión X, tras su fundación de CCA permanecería durante algún tiempo en esta zona, necesitando numerario divisionario para intercambios internos de menudeo.

Curiosa la localización en Rosino de Vidriales de una moneda de Claudio con una cabeza de águila y debajo la leyenda L.X. de época Flavia (69 d.n.r.-guerras civiles)

Fue MacDowall quien primero identificó la X con la marca de la legión X afincada en Panonia en el 62 d.C.

En Hispania esta marca podría haberse colocado en época de Augusto o incluso antes ya que aparece sobre cecas anteriores a la apertura de cecas imperiales, como podría ser los casos de **Arse**, **Castulo**, **Gades**, **Ore** y **Secaia**. La legión X solía dejar constancia de su paso dejando su marca sobre todo objeto de su propiedad. **Guadán** hace clara alusión a su aplicación como corrector del valor, haciéndolo un as de módulo pequeño, un semis. Podríamos encontrarnos con un grafito de doble significación dependiendo de la época de aplicación y de la zona de localización. Sabemos que en época de Vespasiano, la legión X salió de Hispania rumbo a Germania. Aparece junto a la contramarca . Podría hacer alusión a un ala de la legión X, que estaría asentada en esta zona a principios del gobierno de Tiberio?



5.4

Celsa-Vives LXI, 6 M.^a Paz García-Bellido, Las legiones Hispánicas en Germania, p. 232; LXI,7 IVDJ 727

Al hablar de este tipo de contramarca podríamos perfectamente relacionarla como indica C. Alfaro con el asentamiento de la legión X en Gibraltar en el año 69 d.C. Piensa que está relacionada con ámbitos mineros relacionados con la Celtiberia. P. Otero ya indicaba la importancia de las monedas de la Celtiberia de acuñación tanto ibérica como hispano romanas en las zonas mineras de la Ulterior.

Fue MacDowall quien primero identificó la X con la marca de la legión X afincada en Panonia y Renania en el 62 d.C. La contramarca de la legión X en forma de carrete podría homologarse con la cabeza de martillo con cabeza doble y mango.

En Hispania esta marca podría haberse colocado en época de Augusto o incluso antes ya que aparece sobre cecas anteriores a la apertura de cecas imperiales.

Posiblemente antes del 19 a.C. esta legión X estaba ya contramarcando las monedas republicanas de **Castulo** y **Malaka** con la misma grafía que aparece sobre los lingotes de Comacchio.

La legión estaba utilizando en Hispania la misma estructura de contramarca en el 19 a.C. que utilizará posteriormente en el 68 d.C. en Panonia y en el Rin.



5.12

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,8 / RPC 268 MAN 9853; CLX,9 / RPC 269 Delgado, lám LCXIX n.º 30, BNF 1782, CNR Vol. VII p. 119 n.º 1333; CLX,10 / 270 SNG-STOCKHOLM Lorichs n.º 1641; CLX,11/ RPC 270 Col. L. Costa; CLX,12 / RPC 271 IVDJ 2891, SC 1371, MAN, Ebay 221255600254; CLXI,2 / RPC 273 Ebay 2806995092751; CLXI,8 / RPC 278 BNF 1810, Delgado lám. CXX n.º 44.

Guadán indica la posibilidad de que fuera una mala lectura de la contramarca 23/24. **Hill** apuntaba la posibilidad de que se tratase de una hoja o una punta de lanza. Últimos descubrimientos asocian esta contramarca con la L. VI.

Con esta tipología tan solo aparece sobre monedas de Augusto en ambas cecas lo que demostraría su colocación durante esta época.

M. García de Figuerola indica que sobre sestercios de Caludio I contramarcados en el N.O. posiblemente en León durante la guerra civil del 68 d.C. aparece la contramarca LVI y punta de lanza juntas formando una sola contramarca, asociando ambas en una única identificación.

A pesar de que en esta caso concreto la teórica punta de lanza esta impresa en un resello y no en forma de punzón y tiene un tamaño considerablemente menor.

Aparece también localizada sobre piezas localizadas en Rosinos de Vidriales e igualmente sería un acontramarca colocada sobre piezas aparecidas en el NO.

Esta contramarca, curiosamente ya aparece en fechas tempranas (11-8 a.C.) en campamentos germanos como el de Oberaden.

La adscripción de este símbolo a dicha legión se justifica al observar sestercios de Claudio I contramarcadas en el N.O. cincuenta años después, durante la guerra civil del 68 d.C. donde la contramarca L.VI y punta de lanza aparecen juntas en un único resello dándole un único significado.

Importante es destacar, según M.^a Paz Gracia-Bellido, la aparición de monedas contramarcadas con el mismo tipo en Oberaden y Rödgen (esta lleva ambas contramarcas + L.VI). Esta contramarca es de formato pequeño, propia de tiempos augusteos tempranos. Este tipo de contramarca debe de ser posterior a las de Germanía.

Indica que también existen marcas de esta legión en Britania, en zonas militares y siempre en numeral (Wright / 1976 224-235).

Contramarca que se localiza en su inmensa mayoría sobre monedas de esta ceca siempre de época de Augusto y sobre la cara del emperador y sólo dos casos conocidos en Calagurris sobre RPC 441 también de época de Augusto.



Numerales

6.1 **A**

Celse - Vives LXII,8 Ant. Col. Lizana

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,11 / RPC 270; CLXI,2 / RPC 273 SC 1384, Col. C. Segura, MAN; CLXI,8 / RPC 278 Col. Sastre, Ebay 26501358002153

Aparecen sobre monedas ibéricas y monedas de Augusto, pero de una forma anárquica y sin ninguna coherencia ni en cuanto a las series monetales, ni a cecas, ni a emperadores. Dudamos que pueda hacer referencia a las iniciales de Augusto. Este tipo de contramarca aparece en Oriente aunque en etapas posteriores. Hace alusión a tipos de pesos y como indicó Zograph, la letra A correspondería a piezas de peso 3,14 g, aplicándoles nuevo valor de peso.

Cita Howgego una contramarca similar, n.º 746 acuñada en Olbia a la que define como marca denominacional, y n.º 747 colocada sobre monedas de innumerables cecas orientales que colocadas desde Valeriano hasta Gordiano III y la n.º 748 sobre la ceca de Bostra de época de Marco Aurelio.



6.2 **A**

Celse - Vives LXI,7 RAH p. 176 n.º 1132; LXII,6 Col. C. Segura

En este caso podría tratarse de una variante de la contramarca anterior o bien hacer referencia a la letra ibérica A.

Citada por **Howgego** para moneda imperial griega con los números 746, 747 y 748 para un período posterior al aquí estudiado y a la que le otorga un significado de marca denominacional. En una de las piezas citadas, se puede ver que dicha **A** hace un nexo con una **V** con lo que haría referencia a la contramarca [AV].



6.3 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 Guadán p. 116 n.º 447; Vives CLXI,8 / RPC 278 Col. L. Costa

Contramarca que aparece colocada sobre ases de Augusto y de Tiberio y que tiene posibilidades de haberse colocado en tiempos de Claudio.

Parece corresponder al nexa AL en cartela circular y cuyo cuño fue utilizado en cecas del Valle del Ebro. Podría tener relación esta contramarca con la aparecida sobre Panonia cuya lectura es AL AR? Al estar en cartela circular y ser más antigua que la aparecida en Germania podría hacer simple alusión como genérico a **AL(A)** como unidad, de la misma manera que aparece la contramarca  indicando **L(egio)** como unidad global. Si hemos podido comprobar que las contramarcas en Hispania se reducen a la mínima expresión porque no podría en este caso atribuirse a dicho significado. Una de ellas aparece junto a la contramarca A que veremos posteriormente.

Esta contramarca aparece también colocada sobre monedas de Municipium Calagurris RPC 448, Municipium Cascantum RPC 425, Municipium Turiaso RPC 417 y 418.

6.4 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 MAN, Col. Particular

No se trata de un numeral, sino de alguna referencia a Augusto. Conocemos una contramarca similar sobre un As de Claudio de imitación, existente en la colección C. Segura. Existe una contramarca muy similar sobre una moneda de Saiti citada por Vives XX,10

Fotografía en el punto anterior.

6.5 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,9 / RPC 279 RAH p. 371 n.º 3194

Pieza muy desgastada parece hacer alusión a una letra B en cartela rectangular aunque la parte inferior este muy borrada, similar a las aparecidas en **Calgurris** RPC 444/445/447 y **Carmo**.

Contramarca abundante en todo el Oriente, a partir de la segunda mitad del siglo I d.n.e., citada por **Howgego** con los números 751 a 770, sin dar ninguna explicación en cuanto a su posible significado, indicando tan sólo que corresponde a una contramarca de tipo denominacional. Citada por **Lorichs** y recogida **Delgado**, corresponde a una mala lectura o a la letra **B** que aparece contramarcada sobre determinadas piezas de **Gades**.

Howgego indica su existencia únicamente sobre piezas de Tiberio y **García-Bellido** la cita sobre reverso de una moneda de Tiberio. Puede ser un numeral o la forma sincopada de **(TI) B(ERIIUS)**. En este caso nos inclinamos más por esta teoría.

6.11 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI, 12 / RPC 271 IVDJ 2894

Similares aparecen citadas por **Howgego** sobre piezas acuñadas en Oriente cronológicamente posteriores a la dinastía julio-claudia. Recogidos entre los números 802 a 806.

En este caso va asociada a un grafito en forma de C y podría hacer alusión al nombre de la ceca.

Indica **Guadán** que podría tratarse de un numeral o simplemente de un devaluador de la pieza que la reduciría de valor. Aparece casi exclusivamente sobre piezas del Valle del Ebro acuñadas indistintamente sobre monedas de Augusto y de Tiberio y siempre sobre el reverso de las mismas. Sobre monedas de Municipium Calagurris RPC 434/447/448/450, Municipium Cascantum RPC 427, Municipium Clunia RPC 452, Municipium Graccurreis RPC 429 y Municipium Turiaso RPC 418 y 419.

6.12 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,9 / CNR 179

Ebay 220772394319

Contramarca de difícil interpretación sobre todo por la escasez de contramarcas que aparecen colocadas sobre esta serie.



6.13 F

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 SGN-STOCKHOLM Lorichs n.º 1656; CLXI,8 / RPC 278 Col. C. Segura

Grafito en forma de F o TA de significado desconocido. Podría ser similar a la que cita Guadán (n.º XVI) o hacer referencia a T(iberio) A(ugusto). Una de las piezas presenta pequeños resellos similares a los localizados sobre los denarios para comprobar su ley. Existe una contramarca similar sobre un as de Colonia Caesaraugusta RPC 314 en IVDJ 2937.



Monogramas

7.11 CR

Celse - Vives LXI,7 Vigo Llagostera p. 35 n.º 3; LXII, 5 Guadán p. 111 n.º 416; LXII,9 Ebay 1208557391387

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX, 3 / RPC 262 Ebay 22063401930071; CLX,4 / RPC 263 Ashmolean Museum

Colonia Victrix Iulia Celsa - Vives CLXI,1 / RPC 272 SC 1359; CLXI,2 / RPC 273 MAN, RAH p. 366 n.º 3135; CLXI,8 / RPC 278 MAN, Col. C. Segura, BNF n.ºs 1806/1814, SC 1387, RAH p. 371 n.º 3190, Ebay 3502024521235

Guadán, hace referencia a dos teorías, aunque nosotros tan sólo creamos factible una de ellas.

1. Nexo de **G.P.R.**, en cuyo caso tendríamos las iniciales de **G(enio) P(opuli) R(omani)**, y coincidiría con el número 71 de **Vindonissa**, colocado según **Grünwald** en los últimos años de Augusto o principios de Tiberio.

2. Nexo entre **CR**, perteneciendo a las iniciales de **C(ives) R(omani)**. Paralelamente a la condición jurídica de las ciudades y pueblos de Hispania sometidos a Roma, hubo también dos grandes grupos en cuanto al estatuto jurídico de las personas: de un lado están los *Cives Romani* en el que se integran los asentados en la colonias y los emigrantes romanos, que trasladan a Hispania su estructura social de Italia. Pertenecen a este grupo los romanos asentados por deducciones de los magistrados, los que trabajan al servicio de la administración y los que por propia iniciativa buscan fortuna o negocio lucrativo. Pueden ostentar, según sea el estatuto jurídico de su ciudad el derecho pleno de *cives romani* que poseen los habitantes de **Roma**. La parte que se conserva de la *lex Salpensis* trata en sus capítulos 21 y 22 del acceso a la plena condición de *cives romani*, para todos los que poseyendo solo el *ius latii* ejercieran alguna magistratura municipal; y harían partícipes de esta plenitud de ciudadanía a todos sus parientes en primer grado. Ello no quiere decir que la estructura social indígena desapareciera totalmente absorbida por el progreso de la romanización, pero muchos indígenas vieron con agrado su paso a *cives romani* con la adquisición de derechos y honores que ello conllevaba. Sabemos que Augusto incrementó el número de municipios y colonias creadas por Cesar, entre los *municipios civium romanorum* destacan entre otros el **Municipium Saguntum**.

3. Que se refiera al epíteto **C(ivium) R(omanorum)** aludiendo a alguna hazaña realizada por la unidad militar que estuviera en dicha zona y por el que se concedería el privilegio de la ciudadanía romana.



7.37 CR

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,8 / RPC 278 Ant. Col. Lizana, Subasta Calicó 8/11/1978 n.º 343

La contramarca es de difícil lectura. Podría tratarse de un símbolo.



Alfabeto Indígena

8.2 

Celse-Vives LXII,7 Col. L. Costa; Subasta Aureo 12/12/2003 n.º 209

Contramarca **ΛΕΣΤ** colocada sobre la leyenda <ΛΣΤ la cubre totalmente haciéndonos pensar en una lectura errónea del abridor de cuños. Cambia la A por la E con la misma epigrafía ibérica. **Hurtado Mullor** piensa que fuera posible que se gravara mal la leyenda o que el propio *sculptor* se olvidara la leyenda a la hora de labrar el cuño de las piezas y al comprobar el *malleator* dicha circunstancia, colocase la contramarca justo encima de donde debería de ir la leyenda pero con una leyenda no correcta.

8.10 

Celse-Vives LX,11 Guadán p. 112 n.º 425, Col. C. Segura, IVDJ 728

Guadán ofrece para esta contramarca, tres hipótesis:

1. Como signo ibérico, la forma de la letra **CA (K)**, que podría hacer alusión al nombre o inicial de alguna ceca cercana. Según el autor **CA(LACORICOS)**.
2. Con un giro de 90°, esta letra correspondería a la letra **CE**, es decir a la inicial de la ceca en escritura antigua.
3. Que se trate de la letra **A** latina, en epigrafía arcaizante. El autor se inclina más por esta última teoría.

8.11 

Celse-Vives LXI,8 Ebay 32070394420605, Col. L. Costa, Col. Particular

Si aceptamos la teoría de que la contramarcas en cartela circular son más antiguas y pequeñas que las de cartela rectangular, es posible que la de Orosis sea anterior y su significado no tenga nada que ver con el aparecido en piezas de la ceca de Celse. Podríamos apuntar a que hiciera alusión a la legio VIII H(ispana) que probablemente fue reclutada hacia el 60 a.C. para colaborar en las campañas de pacificación de la provincia Galia Narbonense atacada por los alóbroges.

Durante la guerra civil entre César y su co-triunviro y rival Pompeyo luchó en Hispania en la batalla de Ilerda (Lérida= en el verano del 49 a.C.); posteriormente los soldados son transferidos a Placentia (Plasencia) donde se amotinan.

La novena legión fue la más distinguida principalmente en la campaña del 24 a.C. y recibió su título honorífico de Hispana o Hispaniensis.

Con Octavio ya *Augusto* y emperador, la legión fue enviada a la Hispania tarraconensis para participar junto a otras siete en las importantes y largas campañas contra los cántabros (25-13 a.C.). Su sobrenombre de *Hispana* fue ganado probablemente por sus acciones durante este periodo. Con anterioridad fue llamada también *Hispaniensis*, «estacionada en Hispania», pero posteriormente se eligió la forma *Hispana*.

8.38 

Celse-Vives LXI,8 BNF n.º 1002, Col. L. Costa, Col. C. Segura; Ant. Col. Lizana

Contramarca habitual en las provincias Orientales del imperio, es citada por **Martini**, **Howgego** con los números 1 hasta 223, abarcando a casi todos los emperadores y existiendo incluso antes de la instauración del propio Imperio. También existe este tipo de contramarca en zonas occidentales como ocurre en Cerdeña, donde conocemos una contramarca de un busto de perfil togado. Sobre la serie de **Vives** LXI,8 aparece colocada sobre la mejilla de la cara ibérica de anverso, diferenciándose sobre el pelo una especie de cinta, o bien definiendo el pelo en forma de casco. Posible retrato de algún caudillo indígena, o de Pompeyo en su lucha contra Cesar.



Mineras

9.3

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 Ebay 35125703529712; CLXI,9 / RPC 279 citada por P. Ripollés en «acuñaciones provinciales romanas p. 195 (Ny Newell 68180- incierta en anverso)

Aparece en reverso y sobre el lomo del toro, afectándolo todo. Habría que situar su fecha de colocación en los reinados de Calígula o Claudio. **Dembski**, la recoge con la letra A7, y **Ripollés** la cita en su «Roman Provincial Coinage», Index número 7. Otra teoría haría referencia por su configuración, a la copia un tanto estilizada de la contramarca **VAL**, eliminando el segmento inferior izquierdo de la **M**, y transformando la última **L** en **E**, siendo el único caso conocido en el que aparecería **VALE(AT)** con todos los trazos de la **E** final, y que coincidiría con los dibujos de **Delgado** sobre determinadas cecas en reverso. Tenemos nuestras dudas sobre la comparación con la contramarca **VAL**, puesto que la **ME** aparece sobre las mismas series donde aparece **VAL** ovoide e incluso **VAL** rectangular sin tener puntos de conexión. Las minas del Moncayo, tan próximas a las cecas donde aparece dicha contramarca, tuvieron monedas alusivas a su condición minera. El significado de la contramarca **ME** puede hacer alusión al monograma **ME(tallaris)** o **ME(talla?)**, alusiva a los encargados de las minas. El hecho real, de que en las minas se utilizó moneda, lo atestiguan las leyes de **Vipasca** y las tablillas de **Alburnus Maior**, combinado con los hallazgos numismáticos realizados en las minas excavadas. O como aparece en los sellos legionarios de Comacchio hiciera alusión a un posible Procurator **ME(etallorum)**.

Aparece la misma contramarca colocada sobre reverso en las cecas de Municipium Calagurris RPC 448/450, Municipium Cascantum RPC 425 y Municipium Turiaso RPC 417/418. Se podrá comprobar que todas las cecas están situadas próximas al Moncayo.



Grafitos y punzones

11.7

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 Col. L. Costa

Posible referencia al cargo de curador, que aparece en el siglo I d.n.e. aunque su inicial poder no sobrepasaba una mera inspección de control temporal en la recaudación de tributos para el municipio. Los *curatores* eran entonces delegados imperiales y los designaba el gobernador de la provincia entre los *decuriones* municipales. Con el tiempo éstos, adquirieron carácter permanente y creció la importancia de su cargo. A través de su control de la administración municipal se convirtieron en los verdaderos rectores de la ciudad por encima incluso de los magistrados.



11.14

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,10 / RPC 270 FNMT 63456; CLXI,9 / RPC 279 BNF n.º 1816

Marca desconocida de cuño en forma de C que se adapta a la curvatura del lomo del toro en un caso y que se coloca en el cuello del emperador en el otro. Al tratarse de punzones es muy complicada su interpretación.



11.19

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273 Ant. Col.Lizana



11.25 • 

Colonia Victrix Iulia Lepida-Vives CLX,3 / RPC 262
Guadán p. 1134 n.º 432; CLX,4 / RPC 263 Subasta
Vicó 19/11/1992 n.º 34

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,9 / RPC 269
Subasta Tarkis 9/10/1990 n.º 74; CLXI,8 / RPC 278
Ebay 2206155411679

El objeto de este tipo de punzón, no sería tanto el recuento de piezas en un momento determinado, sino el hecho posiblemente de hacerlas cambiar de valor, rebajando su valor real a divisores de sí mismos. Aparece en **Vindonissa** con el número 93, aunque sin dar una explicación a su posible significado.



Contramarcas superpuestas

10.10 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,2 / RPC 273
CNR Vol. VII p. 129 n.º 1346/2, Col. C. Segura

La **TI** esta colocada encima de la **CR**, ya que elimina toda su parte superior, coincidiendo la **(T)I** sobre la curvatura de la **CR**. Si ambas contramarcas fueron colocadas bajo el reinado de Tiberio, es posible que fueran coetáneas en el tiempo. Podemos barajar la posibilidad de que la contramarca **CR** fuera colocada a finales del reinado de Tiberio (comparación cronológica con la misma contramarca colocada sobre piezas de **Saguntum** y que la **[TI]** fuese colocada posteriormente como última-mente vienen defendiendo algunos investigadores.

10.11 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLXI,8 / RPC 278
Col. C. Segura

Presenta claramente esta contramarca la posición de la **CR** sobre la contramarca número (VAL), lo que

nos permite averiguar que la contramarca **CR** es más moderna en fecha de colocación que la contramarca **VAL** nexada. Lo único que podemos afirmar a través de esta contramarca, es que por su posición y si nos atenemos al hecho de que la **CR** fue colocada bajo el mandato de Tiberio, la contramarca **[TI]**, tuvo que ser ineludiblemente acuñada también bajo el reinado de Tiberio, sabiendo como sabemos que no existe ninguna pieza de Calígula que presente ninguna de estas contramarcas.

10.21 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,11 / RPC 270
Col. C. Segura; CLXI,8 / RPC 278 Col. L. Costa

Como hemos indicado en ocasiones anteriores la prisa de contramarcado en muchas piezas fue tan rápida que se olvidaban de sacar la pieza y volvían a colocar la contramarca de nuevo sobre la misma pieza. Vemos la **[PR]** colocada sobre sí misma.

10.22 

Colonia Victrix Iulia Celsa-Vives CLX,12 / RPC 271
Ebay 220948237607

Como se puede observar, la contramarca 4.13 esta colocada posteriormente a la contramarca 3.3 con lo que comprobamos que esta última es más antigua que la contramarca **LA** que posiblemente fue colocada en la época de Claudio y significa que estas piezas de Augusto circularon durante mucho tiempo posterior a la desaparición de dicha ceca.



Bibliografía

- BLÁZQUEZ CERRATO, C. (1999): «Notas sobre la contramarca cabeza de águila y su distribución geográfica en el territorio peninsular». En Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (1997. Oporto). *Rutas, ciudades y monedas en Hispania*. Madrid, Dpto. de Historia Antigua y Arqueología, Centro de Estudios Históricos, 1999, p. 91-100.
- y GÓMEZ BARREIRO, M. (2006): «Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora): circulación monetaria en Petavonium», en GARCÍA-BELLIDO, M. P. (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania*. Madrid, CSIC, 2006, v. 1, p. 203-224 (Anejos de *Gladius*; 9).
- CHAVES TRISTÁN, F. (1979): *Contramarcas en las amonedaciones de Colonia Patricia, Colonia Romula, Itálica, Iulia Treducta y Eborac*, *Acta numismática*, 1979, nº 9, p. 41.
- DELGADO, A. (1871-1876): *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*. Sevilla.
- DEMBSKI, G. (1979): *Katalog der Antiken Münzen. Volumen A, nº 1, Hispanien und die römischen Provinzen Galliens. Münz-gabinet*. Viena, Kunsthistorisches Museum Wien.
- GARCÍA-BELLIDO, M^a P. (1986): «Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania», *Archivo español de arqueología*, nº 153-154, p. 13-46.
- (2004) *Las legiones hispánicas en Germania: moneda y ejército*. Madrid, CSIC: Polifemo, 2004. ISBN 84-00-08230-3. Anejos de *Gladius*; 6.
- (2006), «Los campamento romanos en Hispania. Contramarcas», *Gladius. Anejos* 9 pp. 568.
- GUADAN, A. M. de (1960), «Tipología de las contramarcas en la numismática ibero romana», *Numario Hispánico IX*, Madrid, pág. 7 y ss.
- GURT ESPARRAGUERA, J. M. (1980), «Contramarcas locales en monedas hispano-romanas del alto Ebro», *II Simposio Numismático de Barcelona*, Barcelona, pp. 218 y ss.
- GRÜNWARD, M. (1946), *Die Römischen Bronze und Kupfermünzen mit Schlagmarken im Legionslager Vindonissa*, Basel.
- HOWGEGO, C. J. (1985), *Greek Imperial Countermarks*, Royal Numismatic Society, Londres.
- HERRERAS BELLED, J. C. (1985), «Las contramarcas de la ceca de Graccurris», *Segundo coloquio sobre historia de la Rioja*. Logroño, pp. 183-197.
- HERRERAS BELLED, J. C. (2001), «Las contramarcas como fenómeno de aculturación en la Hispania tarraconense», *Salduie II, Estudios de Prehistoria y Arqueología*, pp. 195-212.
- (2002), «Las contramarcas en la ceca de Celse/Lepida/Celsa», *Actas IX Congreso Nacional de Numismática*. Zaragoza, pp. 71-80.
- HERRERAS BELLED, J. C. (2002): «Descripción y significado de las contramarcas en anversos o reversos», *Salduie III, Estudios de Prehistoria y Arqueología*, pp. 187-211.
- HURTADO MULLOR, T., (2005): «La función de las contramarcas locales aplicadas en la moneda hispánica», en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, Madrid, pp. 867-875.
- KRAAY, C. M. (1956): «The Behaviour of Early Imperial Countermarks», *Essays in Roman Coinage Presented to Harold Mattingly*, Oxford, pp. 113-136.
- KRAFT, K. (1950): «Zu den Schlagmarken des Tiberius und Germanicus», *Jahrbuch für Numismatik und Geldgeschichte* 2, pág. 29.
- LLUECA UBEDA, E. (1980): «Las contramarcas en las monedas de Saguntum», *Rev. Arse XXI*, n.o 16, Sagunto, pág. 223.
- MORILLO CERDAN, A. (2002): «Arqueología militar romana en Hispania», *Anejos Gladius* 5. Madrid, Ediciones Polifemo, CSIC.
- y GÓMEZ BARREIRO, M. (2006): «Los campamento romanos en Hispania. Circulación monetaria en Herrera de Pisuerga (Palencia), *Gladius. Anejos* 9, pp. 338-427.
- RIPOLLÉS, P. P.; BURNETT, A., y AMENDRY, M. (1992): *Roman Provincial Coinage*, Cambridge University, Cambridge, Index 7.
- y ABASCAL, J. M. (2000): *Monedas Hispánicas*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- (2003): SNG SWEDEN II, *The Collection of the Royal coin cabinet National Museum of Economy Stockholm*. Stockholm.
- (2005): *Monedas Hispánicas de la Bibliothèque Nationale de France* (BNF), Real academia de la Historia. Madrid.
- (2010). *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*. Madrid, Real Academia de la Historia. ISBN 978-84-96849-99-0.
- RUIZ TRAPERO, M^a (1968):, *Las monedas de Calagurris*. Madrid.
- VIGO LLAGOSTERA, J. M^a (1952): «Los resellos de las monedas antiguas de Hispania. *Nunisma* 5. Madrid.